

SANTA ROSA, 15/04/2019

VISTO :

El Expediente N° 2611/2019, caratulado: “**FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/DENUNCIA ANÓNIMA POR VIAJE USUFRUCTUANDO CARPETA MÉDICA**”, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician por denuncia recibida al correo de esta FIA, realizada por Orlando Javier González el día 27/02/2019 contra Valentina Lonegro “*...es la maestra de jardín de La maruja JIN 20 ya que NO estaba trabajando toda la semana pasada, necesitaba realizar una consulta, luego me enteré por las redes sociales que estaba de vacaciones en Brasil en pleno comienzo de clase. Es una vergüenza...*”;

Que a fs. 5/8 obra situación de revista, servicios prestados durante el año 2019, formulario de renuncia, Declaración Jurada de Acumulación de Cargos de la agente Valentina Lonegro;

Que la Delegación La Pampa- Dirección Nacional de Migraciones remitió informes sobre los movimientos migratorios ingresos y egresos de Valentina Lonegro, el día 13/02/2019 viajo de Argentina a Brasil y regreso a nuestro país el día 24/02/2019:

Que de la documental de autos surge que la semana que refiere el denunciante, comprendida entre los días 18 y 22 de febrero del corriente, justificó la ausencia en su lugar de trabajo.

- los días 18 y 19 de febrero de 2019 solicitó razones particulares con goce de haberes.

- del día 20 al 22 de febrero de 2019 solicitó razones particulares sin goce de haberes.

- del día 26 al 28 de febrero de 2019 solicitó corto tratamiento con goce de haberes.

Que la agente se encontró fuera del país desde el día 13 al 24 de febrero. Los días 13,14 y 15 estaba en receso escolar, la semana del 18 al 22, justifico sus inasistencias usufructuando razones particulares;

Que se informó, que la agente Valentina Lonegro renunció a partir del 01/03/2019 al cargo de titular de Maestra de Sección Nivel Inicial- turno mañana de los Jardines de Infantes Nucleados N° 20 de la localidad de La Maruja;

Que a fs. 9 obra Nota N° 3803-2019 sobre la BAJA otorgada a la agente Lonegro, por la Dirección General de Personal Docente;

Que los informes agregados en autos, desacreditan la denuncia formulada en autos, toda vez que el docente no ha gozado de licencias por razones médicas en el período de viaje.-

Que en consecuencia no existen elementos que permitan sospechar la comisión de una irregularidad administrativa por parte de la docente Valentina LONEGRO.-

Que en consecuencia corresponde proceder al archivo de las actuaciones.-

Que se actúa en ejercicio de la competencia otorgada por el Artículo 107° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL SUBROGANTE

DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ARCHIVAR, las presentes actuaciones, conforme lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial, y cumplido, Archivase.-

RESOLUCION N° 299 /19.-

///